

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión del Pleno municipal celebrada el día 6 de noviembre de 2023 se adoptó el acuerdo número 2023-0098, relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y del vallado de solares, terrenos sin edificar en suelo urbano, parcelas en suelo urbanizable sectorizado, suelo urbanizable no sectorizado, suelo no urbanizable y espacios libres, de la ciudad de Valdepeñas. Concretamente, la parte resolutive del citado acuerdo es la siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la citada ordenanza municipal en los términos siguientes:

- a) Del artículo 14.1.b se deroga el siguiente contenido: “La altura mínima será de 2,50 metros”.
- b) El artículo 14.1.b pasa a tener el siguiente contenido: “La altura mínima será de 3 metros”.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública por un periodo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, será publicado anuncio de la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el citado periodo de treinta días las personas interesadas podrán examinar el expediente a fin de formular las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas. Una vez transcurrido el plazo de treinta días, serán estudiadas y resueltas todas las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, sean presentadas, sometiéndose el texto definitivo de la modificación de la ordenanza a la aprobación definitiva del Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Lo que se expone al público, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdepeñas, 17 de noviembre de 2023.- Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4457